

CONDICIONES PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL

Vendedor	Colombia Energy Development CO., ("CEDCO", la "Compañía" o, el "Vendedor").						
Referencia	CEDCO – Proceso de Comercialización de Gas Natural ("Proceso").						
Invitación	CEDCO es una Compañía dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos, con una participación del 55% en el Contrato de Exploración y Producción Llanos 22 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos. CEDCO tiene la condición de Operador en el Campo Ramiriquí (en adelante el "Campo") ubicado en el Municipio de Yopal el cual se encuentra en la etapa de explotación del pozo Ramiriquí 1. El Campo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, es considerado un Campo menor, aislado, sin interconexión al Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. CEDCO se encuentra interesado en vender en boca de pozo el Gas Natural de su propiedad resultante de la producción del Campo, en los términos y condiciones que se señalan en este documento. En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 102 009 de 2024, modificada por la Resolución CREG 102 015 de 2025, CEDCO invita públicamente a participar en el proceso y presentar oferta a cualquier compañía comercializadora que atienda demanda de gas natural o a cualquier usuario no regulado para su propio consumo, que esté en capacidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Proceso (en adelante el (los) "Oferente(s)").						
Contrato/Campo	Llanos 22 – Pozo Ramiriquí 1.						
Producción Gross	400KPCD (producción total promedio día pozo Ramiriquí 1)						
% Participación Producción	CEDCO 55% Gran Tierra Energy 45%						
Carácter no vinculante del Proceso de Comercialización	El Proceso no constituye una oferta comercial ni obliga a CEDCO a suscribir un contrato o emitir una orden de venta; en consecuencia, CEDCO se reserva el derecho de declarar desierto el proceso en cualquier de sus etapas, o de adjudicarlo total o parcialmente, sin necesidad de justificar los motivos ante los invitados, y sin que haya lugar a indemnización o pago alguno a favor de los interesados y/u Oferentes.						
Descripción del Gas y cantidades diarias de gas	A continuación, el detalle del gas, ver cromatografía en el Anexo No. 2: <table><tr><td>CAMPO/FUENTE DE SUMINISTRO</td><td>KPCD Estimados</td><td>PODER CALORIFICO</td></tr><tr><td>Llanos 22- Pozo Ramiriquí 1.</td><td>Hasta 220</td><td>1.235</td></tr></table> Ver ubicación del Campo Ramiriquí en el Anexo 1.	CAMPO/FUENTE DE SUMINISTRO	KPCD Estimados	PODER CALORIFICO	Llanos 22- Pozo Ramiriquí 1.	Hasta 220	1.235
CAMPO/FUENTE DE SUMINISTRO	KPCD Estimados	PODER CALORIFICO					
Llanos 22- Pozo Ramiriquí 1.	Hasta 220	1.235					

Punto de Entrega	El Gas estará disponible para ser entregado en uno de los siguientes posibles dos (2) puntos: Punto de Entrega 1 ("PD1"): En el KOD a presión atmosférica. Punto de Entrega 2 ("PD2"): A la salida del separador de baja a 45 psis. El Gas será entregado por CEDCO en las condiciones de producción, es decir, por fuera de las Especificaciones de Calidad contenidas en el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural por Redes, expedido mediante Resolución 071 del 3 de diciembre de 1999 ("RUT"), por lo cual el oferente será responsable del manejo, tratamiento y transporte del Gas, en los términos establecidos en el Anexo 4 – Condiciones del Suministro y sus condiciones particulares.
Modalidad y Condiciones de entrega del Gas	El gas natural producido en el pozo Ramiriquí 1, se ofrece bajo la modalidad de "Contrato con Interrupciones" hasta 220 KPCD, entendido como el contrato escrito en el que las partes acuerdan no asumir compromiso de continuidad diaria en la entrega o recibo de una cantidad máxima diaria de gas natural durante el período contratado. El Oferente debe asegurar la infraestructura de evacuación de gas natural del Campo, para lo cual el Oferente tiene dos opciones (i) la instalación, operación y mantenimiento de las infraestructura y equipo para el tratamiento y evacuación del gas natural por fuera del Campo, o (ii) la instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura y equipos requeridos para el tratamiento y evacuación del gas dentro del Campo. En cualquiera de los dos casos, el Oferente tendrá la responsabilidad de viabilizar las obras desde los ámbitos predial, social y ambiental, plan de gestión de riesgos. En caso de que lo haga al interior del Campo, esto deberá garantizar la continuidad y seguridad de la operación del Campo. En caso de requerirlo la Compañía adecuará y entregará un área para la instalación de esta planta de tratamiento, y el Oferente se obliga a suscribir un Comodato en los términos establecidos en el Anexo 4 por el manejo de esta área que reglamenta las responsabilidades de las Partes. El Oferente requiere incluir un servicio de compresión que permita reinyectar el gas que no pueda evacuar ante eventuales bloqueos en la operación, o cualquier situación que evite la evacuación del gas natural.
Destino del Gas	El Oferente deberá indicar el mercado destino del Gas en su Oferta.
Período del suministro	Del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre 2026* *Fecha de inicio del suministro sujeto a la instalación de la infraestructura requerida por el Oferente/comprador. * Fecha de finalización del suministro establecido de acuerdo con la curva de producción del Pozo Ramiriquí 1.
Modalidad de pago y Facturación	- Modalidad de pago anticipado (90% por medio de una cuenta de cobro previa liquidación provisional de CEDCO). - Facturación: a partir de la fecha de inicio de entregas y hasta la fecha de terminación de las entregas, CEDCO facturará mensualmente el valor real de gas entregado, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a las entregas.

	○ Todas las sumas denominadas en dólares deberán convertirse a pesos colombianos utilizando la TRM del día de la generación de la factura correspondiente.
Fórmula de Precio	Dólares por \$/MBTU
Moneda	Pesos Colombianos
Criterios de precalificación	Los Oferentes interesados en participar deberán cumplir los siguientes criterios: 1. Estar registrados en el Gestor de Mercado de Gas, previo al envío de la solicitud de cantidades de acuerdo con el plazo establecido en el numeral 6 Cronograma. 2.4.2 2. Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020. Los invitados interesados deberán enviar antes del 16 de junio un correo electrónico a marketing@sierracol.com, manifestando su interés en participar en este Proceso, con la siguiente información: ○ Envío del Formato de Certificación y cuestionario de la Debida Diligencia diligenciado, Anexo 3. ○ Envío del Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal. ○ Información y datos de contacto de la persona autorizada para suministrar información del presente proceso de comercialización. Como respuesta a este correo, CEDCO enviará a los interesados información adicional, detallada de la operación de Gas en el Campo Ramiriquí.
Solicitud de cantidades y presentación de la Oferta	Los Oferentes deberán diligenciar el Anexo 5 (en adelante la "Oferta"), diligenciado por su representante legal o quien haga sus veces y deberá ser remitida al correo marketing@sierracol.com. La Oferta deberá incluir como anexos a la misma, toda la información que el Oferente considere pertinente antes del 23 de junio de 2025 y deberá tener una vigencia y/o validez mínima de 30 días calendario. No será evaluada ninguna solicitud de cantidades que: (i) sea remitida por un canal de comunicación diferente al aquí referenciado, (ii) sea remitida de forma extemporánea, (iii) no sea presentada mediante el diligenciamiento del formato Anexo 5 – Formato de Oferta Mercantil, (iv) que incluya cualquier tipo de excepción o condicionamiento, y (v) se haga por una cantidad inferior al volumen de gas disponible indicado en el presente documento. La Oferta será de carácter vinculante e irrevocable y deberá estar vigente desde su presentación y por todo el periodo de duración de la relación contractual. Con la remisión de la Oferta, el Oferente acepta y propone las condiciones de del Suministro de Gas contenidas en el Anexo 4, y asume la responsabilidad de garantizar las condiciones de recibo del gas en el Punto de Entrega elegido. La Compañía se reserva el derecho de (i) analizar o no las ofertas presentadas, (ii) negociar o no, así como efectuar rondas adicionales de negociación, con uno o más oferentes en cualquier etapa del proceso, (iii) declarar desierto el

	proceso, (iv) recibir y aceptar ofertas alternativas, o (v) de adjudicar cantidades total o parcialmente, sin necesidad de justificar los motivos para ello ante los Oferentes y sin que surja obligación alguna a su cargo.				
Remisión de documentos adicionales a la Oferta	De forma concomitante con la Oferta, los Oferentes deberán remitir la siguiente documentación requerida: ○ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio que aplique, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) de días calendario de la fecha de su remisión. ○ Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Representantes Legales (que suscribe la Oferta). ○ En el caso que se requiera, contar con la autorización de Junta de Directiva o del órgano social correspondiente para el perfeccionamiento de la Oferta.				
Calificación de los Invitados	CEDCO adelantará una validación detallada del cumplimiento de los criterios de precalificación. Si como resultado de dicho proceso de validación, la Compañía encuentra que alguno de los Oferentes no satisface los requerimientos de precalificación, la Compañía no tendrá en cuenta (en caso de que se haya alcanzado a presentar) la Oferta del invitado que no haya cumplido con los requisitos de precalificación o de la solicitud de cantidades. El Oferente, por su participación en el proceso de selección, declara que conoce y acepta la posibilidad de ser excluido del mismo en caso de que, a criterio de la Compañía, éste no cumpla satisfactoriamente con la totalidad de los criterios de precalificación y renuncia a cualquier pretensión (incluyendo cualquier acción o reclamación judicial o extrajudicial) relacionada con este hecho, incluyendo cualquier pretensión y/o acción judicial o extrajudicial por responsabilidad precontractual.				
Mecanismos de asignación de cantidades – Orden de Venta	Para el mecanismo de asignación del Proceso, se tendrán en cuenta criterios económicos y técnicos, asegurando que el Proceso sea transparente y competitivo. Estos criterios permitirán seleccionar a los Oferentes que mejor cumplan con los requisitos y objetivos del Proceso, en alineación con los términos y condiciones del Gas objeto del Proceso. CEDCO notificará a más tardar el 27 de junio de 2025 las cantidades que le fueron asignadas, momento en el cual la Compañía emitirá al (o los) Oferentes asignados una Orden de Venta en aceptación de la Oferta Mercantil presentada por cada Oferente en los términos establecidos en el numeral 52 del artículo 2530 del Estatuto Tributario.				
Costos de preparación de la Oferta	Los costos que se generen como consecuencia de la participación de los Oferentes en el presente Proceso correrán por cuenta exclusiva de cada oferente.				
Cronograma	<table> <tr> <th>Descripción</th><th>Fecha</th></tr> <tr> <td>Publicación del proceso de concurrencia por parte de CEDCO,</td><td>a más tardar el 12 de junio de 2025</td></tr> </table>	Descripción	Fecha	Publicación del proceso de concurrencia por parte de CEDCO,	a más tardar el 12 de junio de 2025
Descripción	Fecha				
Publicación del proceso de concurrencia por parte de CEDCO,	a más tardar el 12 de junio de 2025				

	con las condiciones de la venta de Gas Natural	
	Manifestación de Interés y envío del Acuerdo de Confidencialidad.	a más tardar el 16 de junio de 2025
	Recibo de observaciones y/o preguntas sobre documentos del Proceso	a más tardar el 18 de junio de 2025
	Remisión del Formato de Oferta mercantil de Compra, junto con documentos para la emisión de la Orden de Compra (Anexo 3 – Anexo 5)	a más tardar el 23 de junio de 2025
	Notificación de cantidades asignadas por parte de CEDCO, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento y presentación de la Minuta de Oferta de Suministro	a más tardar el 27 de junio de 2025
	CEDCO acepta la oferta del Comprador, por medio de una Orden de Venta, en los términos del numeral 52 del artículo 530 del Estatuto Tributario.	a más tardar el 30 de junio de 2025
	Registro del contrato ante el Gestor del Mercado	tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Confidencialidad	El Oferente se obliga a mantener en reserva la información a la que tenga acceso con ocasión al Proceso y por lo tanto se obliga a: ○ No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar dicha información en cualquier forma o por cualquier medio, a cualquier persona diferente de sus representantes o a aquellas personas que razonablemente deban tener acceso a la misma, sin el consentimiento previo y por escrito de CEDCO. ○ No utilizar la información para fines distintos a los relacionados con su participación en el Proceso de Comercialización. En consecuencia, el Oferente ejercerá sobre la información, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor del Código de Comercio colombiano y demás normas que resulten aplicables. Todo lo anterior será regulado en un Acuerdo de confidencialidad que los interesados deberán suscribir para participar en el proceso.	

Información Adicional	- El Oferente podrá presentar a CEDCO alternativas financieras y/u operativas que agreguen valor al Gas objeto del Proceso. - El Oferente al participar del presente Proceso declara que cuenta con las autorizaciones internas requeridas para presentar ofertas, emitir órdenes de compra y suscribir uno o varios contratos de suministro de gas. - Este Proceso en ningún caso será considerada como un compromiso vinculante de CEDCO para suscribir contratos de suministro o emitir Ordenes de Venta en relación con el gas CEDCO.
Contacto	La Oferta debe ser enviada únicamente al siguiente correo electrónico sin excepción: marketing@sierracol.com.co

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	Ubicación del campo Ramiriquí
Anexo 2	Cromatografía Gas del pozo Ramiriquí 1
Anexo 3	Formato de Certificación y cuestionario de la Debida Diligencia
Anexo 4	Condiciones Generales del Suministro y sus condiciones particulares (Anexo 4.1)
Anexo 5	Formato de Oferta Mercantil

ANEXO 1. Ubicación del campo y área de entrega

El campo está ubicado en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare. A continuación, se presentan las coordenadas correspondientes:

NOMBRE	LONGITUD_WGS84	LATITUD_WGS84
RAMIRIQUI-1	72° 33' 12.312" W	5° 9' 2.832" N

